

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4470

Acuerdo del Patronato de la “Fundació per als Estudis Superiors de Música i Arts Escèniques de les Illes Balears” (FESMAE-IB) por el cual se aprueba el Acuerdo del Tribunal sobre el proceso excepcional de estabilización para el concurso extraordinario de méritos de la FESMAE para cubrir plazas de PAS y nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso

Hechos

1. Los estatutos de la “Fundació per als Estudis Superiors de Música i Arts Escèniques de les Illes Balears” (FESMAE-IB), en su artículo 8.6 disponen que el personal laboral al servicio de la Fundación se rige por las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que le sean aplicables y por el resto de normas laborales y convencionales aplicables al personal de esta naturaleza, por los preceptos de la Ley 7/2010 y por las normas que la desarrollan, así como por las normas relativas a la ocupación pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que, en el marco de lo establecido en la disposición adicional primera del Estatuto básico del empleado público lo establezcan expresamente.

2. El artículo 70.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el RDL 5/2015, de 30 de octubre, dispone que: «Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que se hayan de proveer mediante la incorporación de nuevo ingreso han de ser objeto de oferta de ocupación pública, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal [...]».

El artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, establece que los procesos de estabilización no están sujetos a reposición, puesto que suponen una tasa adicional. El cálculo de la tasa adicional supone la inclusión en esta oferta de 93 puestos de trabajo para el turno de estabilización. Esta oferta de ocupación pública se negoció en la sesión del Comité de empresa de día 11 de mayo de 2022.

En fecha 4 y 13 de mayo de 2022 se emitieron los informes favorables de la Direcció General de Funció Pública y de la Direcció General de Pressupostos, respectivamente.

3. Mediante acuerdo del Patronato de la Fundació per als Estudis Superiors de Música i Arts Escèniques de les Illes Balears (FESMAE-IB), de 20 de mayo de 2022, se aprobó la oferta pública de ocupación de estabilización, correspondiente al personal laboral al servicio de la FESMAE-IB, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública (BOIB núm. 68, de 26 de mayo).

4. Cumplido el procedimiento, mediante el Acuerdo del Patronato de 14 de marzo de 2024 se aprobó el acuerdo del tribunal sobre el proceso excepcional de estabilización para el concurso extraordinario de méritos de la FESMAE-IB para cubrir plazas de PAS y se efectuó el nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, establece que los procesos de estabilización no están sujetos a reposición, puesto que suponen una tasa adicional.

2. El texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el RDL 5/2015, de 30 de octubre.

3. El acuerdo del Patronato de la “Fundació per als Estudis Superiors de Música i Arts Escèniques de les Illes Balears” (FESMAE-IB), de 20 de mayo de 2022 por el cual se aprobó la oferta pública de ocupación de estabilización correspondiente al personal laboral al servicio de la FESMAE-IB.

4. El acuerdo del Patronato de la “Fundació per als Estudis Superiors de Música i Arts Escèniques de les Illes Balears” (FESMAE-IB) de 23 de diciembre de 2022 por el cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Fundación (BOIB núm. 170 de 30 de diciembre de 2022).





5. El acuerdo del Patronato de la “Fundació per als Estudis Superiors de Música i Arts Escèniques de les Illes Balears” (FESMAE-IB) de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el acuerdo del tribunal sobre el proceso excepcional de estabilización para el concurso extraordinario de méritos de FESMAE-IB para cubrir plazas de PAS y que efectúa el nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso.

Por todo cuanto antecede, dicto el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar por unanimidad el acuerdo del tribunal sobre el proceso excepcional de estabilización para el concurso extraordinario de méritos de FESMAE-IB para cubrir plazas de PAS y que efectúa el nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso.

2. Publicar este Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Conseller d'Educació i Universitats en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en data de la signatura electrònica (10 de mayo de 2024)

El presidente de la Fundación (FESMAE-IB)

Antoni Vera Alemany





ANEXO 1

Acuerdo del Tribunal del proceso excepcional de estabilización para el concurso extraordinario de méritos de la Fundació per als Estudis Superiors de Música i Arts Escèniques de les Illes Balears (FESMAE-IB) para cubrir las plazas de personal de administración y Servicios de la Fundación por el cual se eleva al Patronato la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso, desglosada por turnos de acceso, para su nombramiento.

El Tribunal del proceso excepcional de estabilización para el concurso extraordinario de méritos de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB) para cubrir las plazas de personal de administración y servicios de la Fundación, reunido en fecha 17 de enero de 2024, de acuerdo con el punto 15.3 de las bases de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Fundación

ACUERDA

1. Elevar el Patronato de la Fundación la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso, desglosada por turnos de acceso, para su nombramiento:

Jefe de mantenimiento del ESADIB:
Molina Aragón, Pedro José

Auxiliar administrativo del ESADIB:
Quintero López, Josefa
Bennasar Ramios, Maria Antonia

Auxiliar administrativo del CSMIB
Poza Torres, María Margarita

Oficial de mantenimiento del ESADIB
González Del Valle Forteza, Gabriel Ángel

Oficial de mantenimiento del CSMIB
Molina Aragón, Pedro José

2. Elevar al Patronato de la Fundación la relación complementaria de los aspirantes situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación en sustitución de las que renuncien:

Jefe de mantenimiento:
Cubillo Guardiola, Alberto

Auxiliar administrativo:
Rubio Estévez, Cristina

Oficial de mantenimiento:
Alcaraz Jiménez, Francisco
Cubillo Guardiola, Alberto

